

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 16 de marzo de 2023

Radicado No. 2022-00024-00

Se ADMITE la reforma a la demanda del epígrafe que atañe a modificar el mandamiento de pago en su numeral 1° que concierne al capital insoluto que quedará así:

“1. Por la cantidad de 1.212.526,7277 UVR equivalente a \$350.129.234, moneda corriente, por concepto de capital insoluto.

De la reforma a la demanda se correrá traslado por el termino de ley una vez se integre debidamente el contradictorio.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ